

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2021 16579 01

1. Agréguese a los autos la documentación allegada por el apoderado de la parte demandante; sin embargo, en los términos del artículo 111 del Código General del Proceso, por secretaría requiérase a la Superintendencia de Industria y Comercio Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales, para que en 3 días dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 14 de julio de 2022 (pdf. 004). Adjúntense copia de la citada providencia y de las comunicaciones que se remitieron para tal efecto.

2. Se pone en conocimiento de la parte demandada el dictamen aportado en el pdf. 005, para que se pronuncie en 3 días, únicamente respecto a su identidad con respecto al requerido por este Despacho.

3. En el entretanto, se admite, en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 23 de mayo de 2022, por el Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro del proceso de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Decreto 806 de 2020, la parte apelante cuenta con el término de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria de este auto, para sustentar los precisos reparos en los que fundamentó su recurso de apelación, y que, si se presenta tal sustentación, la parte no apelante tiene cinco (5) días para la réplica.

Secretaría controle los traslados que regula el artículo en cita, y vuelva al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

4. Para finalizar, se hace necesario hacer uso de la facultad prevista en el inciso 5º del artículo 121 del C.G.P, en el sentido de PRORROGAR desde ya, sin que implique vencimiento de dicho lapso, el término de esta instancia, por un período de seis (6) meses.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebfef7d0fe117a0af76437acc5caedd8e0c2dd3c2b8f14a2832528ac890d0f0c**

Documento generado en 09/11/2022 10:51:58 PM

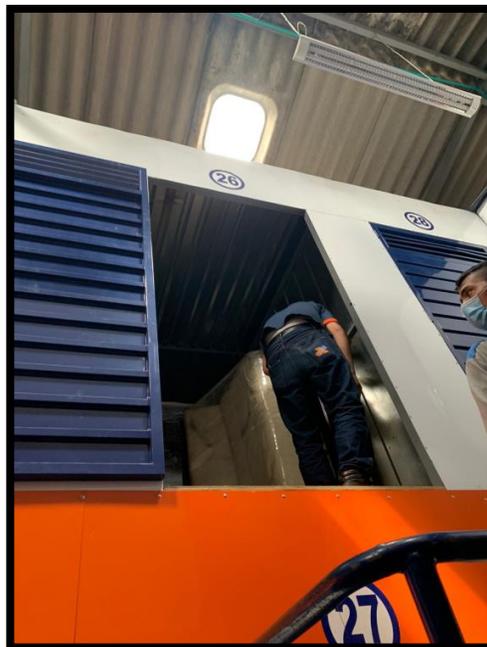
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

ENCARGO VALUATORIO – BIENES MUEBLES



BODEGA - Auto Norte # 128-45 – BODEHOGAR - Bogotá, D.C.



Bodega Individual No. 26; con PRESINTO apertura No. 058070.

Av. 15 No. 124 – 47 (311) - gurreac@hotmail.com - cel. 315 3403818

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

Bogotá D.C. Marzo 03 de 2022

Señor:
Atn. JAIR ALEXANDER ESPARZA PAEZ

Ciudad

Ref.: Encargo Valuatório 030322

Respetado Señor:

Me permito adjuntar el avalúo que usted ha solicitado sobre los BIENES MUEBLES, localizados en la Bodega – BODEHOGAR, ubicada en la Autopista Norte (paralela Occ.) No. 128 – 45 en la Ciudad de Bogotá D.C. Bodega Individual No. 26; con PRESINTO apertura No. 058070.

Luego de realizar la visita respectiva, el análisis basado en la información obtenida, se ha determinado el valor que en este informe se relaciona.

Confío en haber cumplido su encargo y estoy a su disposición para atender cualquier inquietud al respecto, cuando lo estime conveniente.

Atentamente,



GERARDO I. URREA C.
Ingeniero – Valuador
RAA

1. DATOS GENERALES

SOLICITANTE:	JAIR ALEXANDER ESPARZA PAEZ
PROPIETARIO:	JAIR ALEXANDER ESPARZA PAEZ
C. de C.:	1013590599
FECHA DE VISITA:	Febrero 21 de 2022
FECHA DE INFORME:	Marzo 03 de 2022
PROPOSITO DE LA VALUACIÓN:	Se trata de determinar el justiprecio o valor de reposición y daño emergente de: bienes muebles propiedad del Sr. JAÍR ALEXANDER SPARZA El uso de metodologías objetivas de valuación para garantizar la calidad y comparabilidad de la información.
LOCALIZACIÓN ACTIVOS:	Ubicados en la Auto Norte # 128-45 – B.No. 26 - BODEHOGAR de Bogotá, D.C.

2.- METODOLOGÍA DEL TRABAJO

2.1. OBJETIVOS:

Los objetivos del trabajo encargado, fueron los siguientes:

- Determinar el valor de reposición de los activos verificados.
- Responder a las necesidades de JAÍR ALEXANDER SPARZA., de conocer la realidad de sus activos.

2.2. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS:

En nuestro trabajo del encargo valuatorio, encontramos las siguientes clases de activos:

- Muebles y enseres.
- Equipos eléctricos y electrónicos.
- Equipos de oficina y comunicación, entre otros.

2.3. CONSIDERACIONES PREVIAS PARA EL AVALUÓ:

El presente avalúo se realiza de conformidad con los criterios y metodología aceptados internacionalmente para el tipo bienes en estudio, y su espacio de negociación se establece considerando los resultados de una investigación exhaustiva de mercado, en los antecedentes, condiciones actuales y perspectivas físicas, políticas, sociales y jurídicas de los bienes.

Para establecer el valor de los bienes objeto de este informe se tuvieron en cuenta los factores intrínsecos asociados a las características de cada bien, teniendo presente que se calcularon los valores de reposición a nuevo y por petición del solicitante no se tiene en cuenta la calidad física determinada por composición y estado de los materiales, edad de uso, conservación, vida útil, depreciación y/o obsolescencia funcional, tecnológica y económica.

2.4. CONCEPTOS PARA EL AVALUÓ:

Se ha hecho un análisis comparativo con base a los costos actuales de Activos nuevos y/o reconstruidos, teniendo en cuenta el valor comercial que presentan a partir de un estudio de mercado.

Los conceptos para estimar los valores probables son:

2.4.1. Valor de reposición a nuevo:

Es la estimación del costo en el que incurriría la empresa o persona, para obtener en el momento actual un activo nuevo con características iguales o equivalentes al que a la fecha se está usando. Dentro de este punto es importante considerar varias maneras de llegar a este valor, a saber:

- Si el activo no está discontinuado, el estudio consiste en realizar una investigación con los representantes para determinar el valor actual de un activo nuevo con las mismas características técnicas.
- En caso de que este activo haya sido discontinuado, que no exista en el mercado, se determina el valor a nuevo de un activo de similares características técnicas, que cumpla con las mismas funciones que está realizando el activo en mención.

Incluye además cuando así lo requiera, los costos incidentales para su operación inmediata tales como: fletes, acarreos, instalación y/o montaje.

2.4.2. Depreciación por uso u obsolescencia tecnológica

Es el valor en el cual se estima el desgaste por uso de la Activos y/o por retraso tecnológico ante Activos Fijos de reciente fabricación.

La depreciación es función de la vida útil estimada, del grado de mantenimiento preventivo y de las condiciones de operación y/o de su obsolescencia tecnológica.

Nota: De conformidad con la petición del solicitante, no se realizará descuento alguno por concepto de depreciación por uso u obsolescencia tecnológica.

2.4.3. Valor de Avalúo o Valor razonable

Se entenderá como el precio estimado a la fecha en que se practica el avalúo, y se determinará a partir del valor de reposición a nuevo, menos la respectiva depreciación por desgaste y/o obsolescencia tecnológica.

Nota: De conformidad con la petición del solicitante, no se realizará descuento alguno por concepto de depreciación por uso u obsolescencia tecnológica, es decir, el valor de Avalúo corresponde al valor de reposición a nuevo.

2.4.4. Vida útil remanente

Es el número de años según concepto del valuador que podrán trabajar los Activos en condiciones normales de operación y mantenimiento, teniendo en cuenta el diseño, la utilidad que se espere que aporte a la entidad y la intensidad de trabajo futuro de los mismos.

Nota: De conformidad con la petición del solicitante, no se realizará descuento alguno por concepto de depreciación por uso u obsolescencia tecnológica.

2.4.5. Factor por depreciación por edad

Representa la relación entre la Vida Útil Remanente y la Vida Útil de los bienes. Es la medida de la disminución del valor por efecto del tiempo transcurrido.

Nota: De conformidad con la petición del solicitante, no se realizará descuento alguno por concepto de depreciación por uso u obsolescencia tecnológica.

2.5. ENFOQUES O METODOS DE VALUACIÓN:

Dependiendo del tipo de activo y su movimiento en el mercado nacional (Principalmente), se determina la metodología más acertada y viable para la realización del avalúo.

Dentro de los enfoques de avalúo para bienes muebles, aplicables al caso colombiano podemos mencionar:

2.5.1. Enfoque o método de Costo:

El enfoque de costo estima el valor usando el principio económico de que un comprador no pagará más por un activo que el costo que representa obtener un activo de igual utilidad, sea mediante compra o construcción.

2.5.2. Enfoque o método de Comparación de Mercado:

El enfoque de mercado estima un indicativo del valor, al comparar el activo en estudio, con activos idénticos o similares, para los cuales hay información de precios disponible.

2.5.3. Enfoque o método de Capitalización de Rentas:

El enfoque de Capitalización de Rentas considera los datos de ingresos y gastos relacionados y se estima el valor convirtiendo los flujos de caja futuros a un solo valor de capital actual.

En el presente informe fue utilizado el enfoque o método de Comparación de Mercado a partir de bienes similares a los que se están valorando.

3. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES DE VALUACION GTS

G02: “8.3. Es importante destacar que el estimado de valor de mercado que se obtiene profesionalmente es una valuación objetiva de los derechos de propiedad de un bien específico en una fecha determinada, el concepto de un mercado general está implícito dentro de esta definición y comprende la actividad y motivación de muchos agentes más que la idea preconcebida o interés creado de una persona en particular, el valor de mercado refleja una estimación de valor basada en el mercado desarrollada de acuerdo con los principios de valuación generalmente aceptados y con la definición establecida en la IVS 1 de las Normas Internacionales de Valuación del IVSC se amplía el concepto de valor de mercado y los criterios para su aplicación.”

El criterio clave en la valuación de cualquier bien mueble es su utilidad. Los procedimientos que se emplean en el proceso de valuación tienen el objetivo común de definir y cuantificar el grado de utilidad del bien avaluado. Este proceso requiere de la interpretación del concepto utilidad.

La utilidad es un término relativo o comparativo y no una condición absoluta.

3.1. CRITERIOS DE AVALÚO:

- Para la inspección se tuvo el acompañamiento del personal de la Bodega – BODEHOGAR, ubicada en la Autopista Norte (paralela Occ.) No. 128 – 45 en la Ciudad de Bogotá D.C. Bodega Individual No. 26; con PRESINTO apertura No. 058070. – (ver registro fotográfico adjunto).
- Que, de manera conjunta, notificaron el estado de los activos y los incluidos dentro de presente trabajo. – (ver registro fotográfico adjunto).
- Se verifico los materiales, estados de conservación, para complementar la información. – (ver registro fotográfico adjunto).
- De conformidad con la petición del solicitante, no se realizará descuento alguno por concepto de depreciación por uso u obsolescencia tecnológica.
- Se contactaron representantes o proveedores de los elementos que nos suministraron información para estimar los valores de reposición.

3.2. CONSIDERACIONES FINALES:

3.2.1. Bienes Muebles:

Aplicados los métodos usuales para el cálculo del valor de avalúo ó razonable actual probable, se obtienen cifras sensiblemente iguales; supone además que dichos valores corresponden a una operación de contado, que es una transacción en circunstancias normales y en igualdad de conocimientos y capacidad sobre los Activos Fijos por parte de comprador y vendedor, en esta caso del Propietario en mención, que no considera descuento alguno por pronto pago y sería el precio que un comprador estaría dispuesto a pagar de contado y un vendedor a recibir como justo pago actuando ambas partes libres de toda necesidad o urgencia.

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. – MG. – RAA – ANA

Se considera el valor comercial como una respuesta al mercado de la oferta y la demanda de los Activos nuevos, fuera de uso, y/o reconstruidos a nivel nacional.

3.2.2. Jerarquía del Valor razonable:

Las técnicas de valoración y los datos de entrada utilizados para desarrollar las mediciones del valor razonable utilizadas en este informe son:

- **Datos de entrada de Nivel 1:**

Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a la fecha de la visita.

- **Datos de entrada de Nivel 2:**

- ✓ Precios cotizados para activos similares en mercado activos.
- ✓ Precios cotizados para activos idénticos o similares en mercados que no son activos.

- **Datos de entrada de Nivel 3:**

Datos de entrada no observables para el activo, así:

- ✓ Método comparativo. Se determinaron los valores a partir de bienes con similares capacidades o especificaciones técnicas.

En el presente informe, debido a la naturaleza y características intrínsecas de los bienes valorados, los datos entrada corresponden al Nivel 2, es decir, precios para activos similares en mercados activos.

4. FACTORES DE VALUACIÓN

Para determinar el avalúo de la relación de los bienes observados, se tomaron en cuenta los siguientes factores:

- Marca, modelo y especificaciones de los activos.
- Estado de conservación y funcionamiento.
- Año de compra aproximado y especificaciones de los activos.
- Investigación de la comercialización de este tipo de activos.
- Procedencia.
- Sistema de comparación.
- De conformidad con la petición del solicitante, no se realizará descuento alguno por concepto de depreciación por uso u obsolescencia tecnológica.
- En la documentación suministrada se encuentran las facturas de compra con fecha de 2017, las cuales fueron tomadas como referencia corroborando las características de los bienes en el estudio de mercado realizado.
- En los documentos suministrados, específicamente en las facturas de compra, figura una cámara, un servidor y un celular, pero al momento de la inspección física las cajas de estos elementos aparecen desocupadas, por tal motivo, no se tienen en cuenta en el presente avalúo.
- En el presente informe se encuentra la valoración de los bienes muebles de acuerdo con los valores de reposición a nuevo, no obstante, en la inspección física se evidenció en mal y pésimo estado dichos bienes.
- En el presente informe fueron valorados los elementos a los cuales era posible asignarles valor, pero se tienen ciertos bienes que por su características intrínsecas es imposible definir valor alguno.

5.- RESULTADO DEL AVALÚO

**Bodega – BODEHOGAR, ubicada en la Autopista Norte (paralela Occ.) No. 128 – 45 en la Ciudad de Bogotá D.C. Bodega Individual No. 26; con PRESINTO apertura No. 058070.
04-03-22**

Teniendo en cuenta los diferentes factores y características expresadas en el estudio, a continuación, presentamos el resultado final del encargo valuatorio solicitado:

POR METODO (ENFASIS) VALOR DE REPOSICION – DAÑO EMERGENTE

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	VALOR REPOSICION	VALOR TOTAL
VER RELACION DE ACTIVOS ADJUNTO	VER RELACION DE ACTIVOS ADJUNTO	VER RELACION DE ACTIVOS ADJUNTO	\$ 32'203.976
VALOR TOTAL AJUSTADO			\$ 32'204.000

SON: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE.

Observaciones:

Hago constar que visité personalmente los bienes muebles descritos y que el valor corresponde a la reposición a nuevo sin tener en cuenta valores asociados a depreciación y teniendo el mejor criterio imparcial.

Cordialmente,



Gerardo I. Urrea C.
Registro Abierto de Avaluadores - ANA
RAA-AVAL-3021183

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

6. ANEXOS

- LISTADO DE ACTIVOS
- REGISTRO FOTOGRAFICO
- FACTURAS SUMINISTRADAS
- CERTIFICACIONES

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

Grandes Bienes

Parcela	Superficie	Valor	Observaciones
1	1000	10000	
2	2000	20000	
3	3000	30000	
4	4000	40000	
5	5000	50000	
6	6000	60000	
7	7000	70000	
8	8000	80000	
9	9000	90000	
10	10000	100000	

Fecha: 21/02/21

1

1 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

2 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

3 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

4 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

5 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

6 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

7 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

8 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

9 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

10 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

11 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

12 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

13 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

14 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

15 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

16 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

17 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

18 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

19 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

20 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

21 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

22 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

23 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

24 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

2

1 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

2 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

3 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

4 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

5 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

6 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

7 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

8 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

9 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

10 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

11 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

12 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

13 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

14 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

15 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

16 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

17 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

18 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

19 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

20 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

21 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

22 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

23 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

24 - [illegible] (1000) Rec. [illegible] ✓

GERARDO I. URREA C.
 ING. CATASTRAL - VALUADOR
 ESP. - MG. - RAA - ANA

RELACION LISTADO DE ACTIVOS - VISITA

Contrato No 56218

NIT. 890.306.157-1

Bogotá: (1) 381 9426 - Medellín: (4) 204 0684
 Cali: (2) 524 0888 - B/quilla: (5) 316 1013
 www.bodehogar.co
 F.ABE-06

ANEXO A CONTRATO PAG ___ DE ___

DECLARACIÓN DE LOS BIENES DEL ARRENDATARIO EN RELACION AL MONTO A ASEGURAR - SEGÚN CONTRATO NO.50218

CÓDIGO	ARTÍCULO	ESTADO	MARCA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN VLR ACTUAL
10669	sofa 2 p	rp	10685	mesa de planchar	rp
10660	sofa 2 p	rp	10688	escalera pequeña	rp
10651	cabecero de cama	rp	10689	pa de caqui	rp
Silla tipo Bar	10662-10663	rp	10690	Tubo negro	rp
10654	Nevera mabe	rp	10691	baucera metálica	rp
10665	orno micro honda	rp			
10666	lavadora	rp			
10667	Silla Jirafona Negra	rp			
10668	CCT. Soro x2	rp			
10659	Base cama	rp			
10660	Base cama	rp			
lan Pava	-10661-10662	rp			
10663	Silla Auxiliar	rp			
10664	TV SilverStar Funcion	rp			
10665	colchon	rp			
10666	-10667-10668				
10669	-10670-10671-10682				
10672	bolso Negro				
10673	organizador Plástico	rp			
10674	-10675-10676-10677				
10678	-10679-10680				
10681	-10682-10683				
10683	alfombra de Piel	rp			
10684	adorno metálica	rp			
				TOTAL:	

R=RAYADO D=DESPICADO G=GOLPEADO Q=QUEBRADO P=PELADO M=MANCHADO OK=ENSERES EN BUEN ESTADO

DECLARACIÓN: 10/3/2010
 FIRMA ARRENDATARIO: JAIR ALEXANDER ESPARZA PAEZ
 FECHA DE INGRESO: D/M/A
 SE DECLARA RECIBIDA BODEGA: 10/3/2010

Se declara entrega de la bodega: FECHA DE RETIRO: D/M/A
 FIRMA ARRENDATARIO: FIRMA DEL ARRENDADOR

Dirección de Notificación: CLL 159 N 54 42 APTO 508 TORRE 1 CONJUNTO MEDITERRANEO -

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

RELACION LISTADO DE ACTIVOS BODEHOGAR

7. INFORME FOTOGRAFICO

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

LAVADORA Samsung-10656-regular estado golpeada



Nevera Mabe-10654-regular estado golpeada

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Bolsa-10679-aspiradora DAEWOO 120 w- regular estado



Adorno 10684-regular



Soportes metálicos 10682



Archivador mueble desarmado

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Sofá 10649 - base cama 10659 - sofá 10650



Nótese el pésimo estado

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

Dos lámparas de mesa en mal estado



Base de cama 10660 regular estado



Silla portátil 10698- lámpara piso 10683- palos hockey 10689 regular estado

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Cabecera de cama 10651 en mal estado

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Microondas 10655 regular estado



Cobijas y almohadas 10677

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Vidrios escritorio - caja uno - artículos de oficina

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Caja dos artículos de cocina- baño- loza 10671 regular



Caja tres artículos de cocina refractaria 10669 regular

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

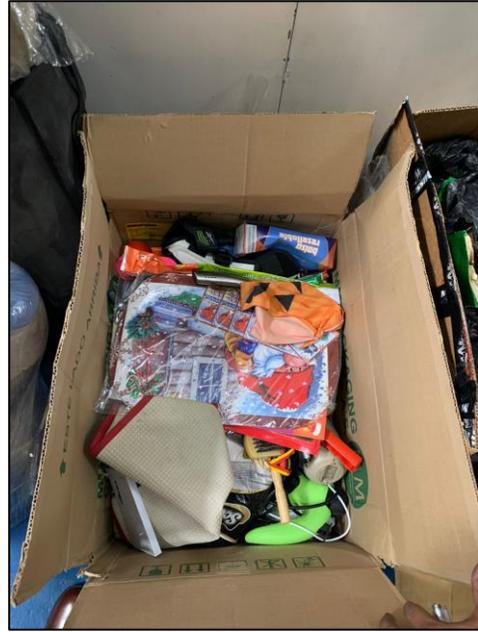


Caja cuatro artículos varios - basura

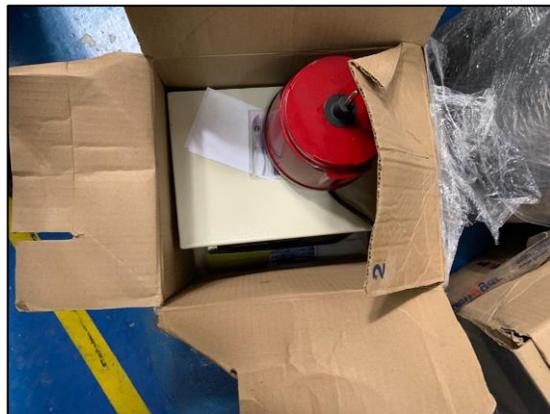


Caja cinco artículos varios

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Caja seis ayudante de cocina caja fuerte 10670 regular

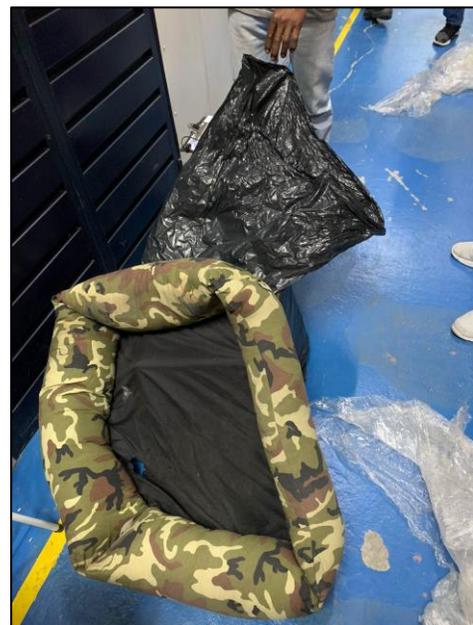


Panorámica – articulos faltantes

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Artículos para animales – el solicitante dice no ser propietario de esto



Slide y mini componente 10690 regular

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Bolsa artículos de aseo



Colchón - pésimo estado

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Cesta con ganchos 10673



Casco hockey marca BAUER 10687

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Bolsa ropa



GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

Bolsa cojines 10681 - regular



Papelera 10691

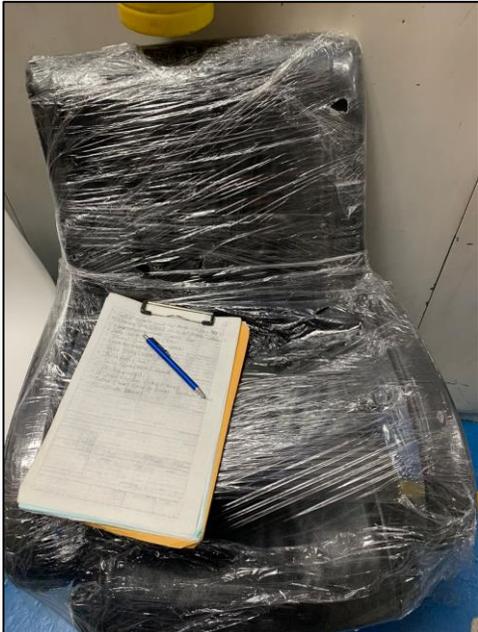


Dos sillas tipo bar 10652 y 10653 Mesa plancha 10685

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Silla escritorio regular 10657 y silla aux 10663 – regulares - humedad



GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA

Silla auxiliar – regular estado. Cuadros póster 10665 regular



Soportes metálicos regular 10658 TV Samsung 52" 10664 regular

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Bolsa cojines regular 10678

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Bolsa artículos varios – regular estado



Bolsa ropa mal estado 10676

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Bolsa artículos cocina ollas regular 10674



Bolsa artículos varios mojados deteriorados 10686

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Panorámica de la bodega al abrir desocupada y de nuevo ocupada



Nótese presenta humedad

GERARDO I. URREA C.
ING. CATASTRAL - VALUADOR
ESP. - MG. - RAA - ANA



Detalles finales del pedido #526-6798430-569890

[Imprima esta página para sus registros.](#)

Pedido realizado: 28 de agosto de 2017

Pedido amazon.com número: 526-6798430-569890

Total del pedido: USD 4.078

Enviado el 01 de septiembre de 2017

Productos comprados:

Precio

1 de: *Sistema de entretenimiento en casa Lifestyle 600 Bose Blanco* **\$3.999**

Vendido por: Bose ([Perfil del vendedor](#))

Estado: Nuevo

1 de: *SmartShake 10581601 Original 2 Go One - Botella mezcladora, 10560801, 1* **\$9.24**

Vendido por: Amazon.com Services LLC

Estado: Nuevo

1 de: *Bolso impermeable, de tocador, resistente, a prueba de agua, colgante. Bolso de viaje para cosméticos para mujer. Bolso organizador para productos para afeitar, para el hombre., Azul claro* **\$16.99**

Vendido por: Brandline ([Perfil del vendedor](#)) | ¿Dudas sobre el producto? [Pregunta al vendedor](#)

Estado: Nuevo

1 de: *Ogio 2015 Doppler neceser, color negro* **\$18.88**

Vendido por: Amazon.com Services LLC

Estado: Nuevo

1 de: *Castries - Adaptador europeo de alta potencia de 2300 W con 4 puertos de carga USB para adaptadores de alimentación internacionales en más de 170 países (color blanco)* **\$11.79**

Vendido por: Castries US ([Perfil del vendedor](#)) | ¿Dudas sobre el producto? [Pregunta al vendedor](#)

Estado: Nuevo

1 de: *Surewo - Soporte giratorio para ventosa de coche con soporte para teléfono GoPro Hero 6 5 Black, 4 Session, 4 Silver, 3+, iPhone, Samsung Galaxy, Google Pixel y más* **\$9.99**

Vendido por: SUREWO ([Perfil del vendedor](#)) | ¿Dudas sobre el producto? [Pregunta al vendedor](#)

Estado: Nuevo

1 de: *ValourGo botella de agua plegable de silicona con válvula antifugas sin BPA, 21 onzas, Azul* \$11.39

Vendido por: Valourbaby US ([Perfil del vendedor](#))

Estado: Nuevo

Dirección de envío:

Alexander Esparza CO300X1N
7801 NW 37TH ST
DORAL, FL 33195-6503
Estados Unidos

Velocidad de envío:

Envío en dos días

Información de pago

Método de pago:

MasterCard | Últimos dígitos: 1141

Productos: USD 4.078

Envío: USD 0.00

Dirección de facturación:

Alexander Esparza CO300X1N
7801 NW 37TH ST
DORAL, FL 33195-6503
Estados Unidos

Total antes de impuestos: USD 4.078

Impuestos: USD 0.00

Total general de pago : USD 4.078

Total general de pago: COP 12.168,752

Transacciones con la tarjeta de crédito MasterCard que termina en 1141

Para ver el estado de tu pedido, vuelve a [Resumen del pedido](#).



Código: GC-R01
Versión:03

Documento Controlado

Fecha de Emisión:

Nº: 17563

DATOS CLIENTE

FECHA: Jun 21 2016 3:52PM

CLIENTE: MAGMAGROUP SAS

CONTACTO: Alexandre Esparza

TELEFONO:

DIRECCION:

CIUDAD:

EMAIL: magmagroup@icloud.com

ITEM	IMAGEN Y/O N° DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIDAD	IVA	VALOR TOTAL
1	HP	ML110 Gen9 El servidor ML110 Gen9 dispone de un único procesador y es una torre de 4,5 U, que incluye hasta cinco ranuras PCIe con espacio para crecer con hasta ocho unidades de disco de factor de forma grande. Ofrece hasta ocho ranuras DIMM con soporte para hasta 256 GB de HP DDR4 SmartMemory, Procesador Intel Xeon E5-2603v3 6-Core (1.60GHz 15MB L3 Cache), Memoria RAM 8GB (1 x 8GB) DDR4 2133MHz (soporta hasta 256gb), HP Embedded Dual Port 361i Adapter almacenamiento 2048GB (2TB) (7.2k rpm) Non-Hot Plug 3.5in SATA Controladora de Almacenamiento Dynamic Smart Array B140i controller (RAID 0/1/1+0/5) SATA Only (No Cache), placa conexión de DD Non-Hot Plug 3.5in Hard Disk UNIDAD OPTCIA 9.5mm SATA DVD-RW (Jack-Black) Gen9 Kit Ranuras de expansión PCIe 4x: 2 , PCIe 8x: 2 , PCIe 16x: 1 fuente de alimentación 1 x 550W ATX-Gen9 Power Supply (soporta redundancia en fuentes colocando accesorios), Control garantía: Tarjeta de Video Nvidia Quadro K620 de 2Gb de video independiente, Sistema Operativo Windows 8.1 Professional. Disfrute de garantía de 3 años en Partes, un año de Garantía en Sitio.	1	\$2.758.621	\$ 441.379	\$ 3.200.000
2		MEMORIA RAM 8 GB 726718-B21 HP 8GB 1Rx4 DDR4 2133Mhz - RDIMM	3	\$586.207	\$ 93.793	\$ 2.040.000
3		DISCO DURO 2 TERAS HP 2TB 6G SATA 7.2k 3.5in NHP MDL	3	\$948.276	\$ 151.724	\$ 3.300.000

HDD					
4	SUSE Linux Enterprise Server 1-2 sockets ilimitado VM suscripción de 3 años 9 x 5 Apoyo E-LTU SUSE Linux Enterprise Server 1-2 sockets ilimitado VM suscripción de 3 años 9 x 5 Apoyo E-LTU	1	\$17.241.379	\$ 2.758.621	\$ 20.000.000
5	HP iLO Advanced 1 Server License with 3 Year 24x7 Tech Support and Updates HP iLO Advanced 1 Server License with 3 Year 24x7 Tech Support and Updates	1	\$1.896.551	\$ 303.448	\$ 2.199.999
6	CARE PACK HP 3y 24x7 ML110 Gen9 FC Service	1	\$862.069	\$ 137.931	\$ 1.000.000
				SUBTOTAL	\$ 27.362.069
				IVA	\$ 4.377.931
				TOTAL	\$ 31.740.000

CONDICIONES COMERCIALES

Garantía:

Tiempo de Entrega:

Forma de Pago: **Definida en Otras formas de Pago**

Tipo de moneda: **Pesos Colombiano**

Favor girar cheque a Nombre de: **DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S.**

Nit: **830.014.795-9**

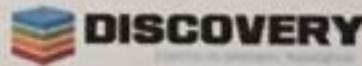
Disponibilidad:

CRISTIAN ESTEBAN PERAZA
CONSULTOR EN TECNOLOGIA

Teléfono:

Móvil: 3108825060

Funza, Colombia.



[/discoveryComputes](#) [@clubDiscovery](#)

Formas de Pago:



Convenios Fondos de Empleados y Cooperativas
Cofondo Comercial (30 Días) Nueva Estrada de Crédito

IVA REGIMEN COMUN, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE, SOMOS AUTORETENEDORES, RESOLUCIÓN N.002737 DE ABRIL 06-2015

Detalles finales del pedido #113-0938430-8347401

[Imprima esta página para sus registros.](#)

Pedido realizado: 16 de septiembre de 2017
Pedido amazon.com número: 113-0938430-8347401
Total del pedido: USD 673.24

Enviado el 20 de septiembre de 2017

Productos comprados:

2 de: *Table Lamp, Desk lamp, Modern Chinese Retro Bar Desk Lamp Living Room
Bedroom* moneyHolly

Precio

\$673.24

Vendido por: HoneyHolly Store ([Perfil del vendedor](#))

Estado: Nuevo

Dirección de envío:

Alexander Esparza CO300X1N
7801 NW 37TH ST
DORAL, FL 33195-6503
Estados Unidos

Velocidad de envío:

Envío en dos días

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN No. 000041 DE ENERO 30 DE 2014
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN No. 12688 NOV 23 DE 2009
REGIMEN COMUN RETENEDOR DE IVA A REGIMEN
COMUN Y SIMPLIFICADO
JUMBO SANTA ANA
CALLE 110 No. 9 - 04 TEL:6577000
LANDINES OSCAR

DOMICILIO: 2810190268078
DOMICILIO PLATAFORMA
8806085311800 LAV/SEC SAMSUNG 1969000 D
SUBTOTAL 1969000

=====

TOTAL A PAGAR	1969000
NRO. CUENTA 1111055677662	
TARJETA REGALO	1200000
FALTA:	769000
NRO. CUENTA 1111055678898	
TARJETA REGALO	769000

ITEMS COMPRADOS: 1

IVA - TARIFA	----	BASE.	-----	IVA
D	16%	1697414		271586
		=====		=====
TOTAL		1697414		271586

I=8% CORRESPONDE AL NUEVO IMPUESTO
AL CONSUMO LEY 1607
GUALDRON ERIKA
NO SE ACEPTAN CAMBIOS DESPUES DE
15 DIAS DE ESTA COMPRA.
GRACIAS POR SU VISITA
ST#19 RG#37 CG#GE TR#62531



RESOLUCION FACTURACION SISTEMA POS
No. 310000075657
FECHA 20131231 PREFIJO No. JD37
RANGO DEL NUMERO 1 A 99999999
TIQUETE DE VENTA No. JD37 0027198



*Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887
Centro Consultivo de Gobierno Nacional
Ley 46 - 1904*

Bogotá D. C., Julio 14 de 2020

Ingeniero
GERARDO IGNACIO URREA CACERES
E-mail: gurreac@hotmail.com
Ciudad

Apreciado Ingeniero Urrea,

Me complace comunicarle que su solicitud de ingreso en el Centro de Avalúos de la Sociedad Colombiana de Ingenieros ha sido aprobada, por tanto en nuestra lista usted figura como Perito Avaluador en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Recursos Naturales y Suelos de Protección
- Inmuebles Especiales
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- Maquinaria y Equipos Especiales
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- Intangibles Especiales

Así mismo, le invitamos a vincularse como socio activo de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, para ello puede visitar nuestro sitio web www.sci.org.co

Agradecemos la periodicidad en la actualización de su Certificado RAA.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.


MARCO TULIO BAYONA PULIDO
Director - Centro de Avalúos
Sociedad Colombiana de Ingenieros



LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA

Nit: 900.788.757-3

CERTIFICA

Que

El Ingeniero **GERARDO IGNACIO URREA CACERES** identificado con cedula de ciudadanía N° CC 3.021.183 de Bogotá, es miembro activo de la **Lonja Internacional Inmobiliaria LONJAIN**, y ha actuado como miembro de número desde octubre 21 de 2016.

Igualmente se certifica que el Ingeniero Urrea Cáceres con número de registro N° **0102 (cero - uno - cero - dos)** ha cumplido a cabalidad con las obligaciones exigidas por los estatutos, por lo que su número de registro está vigente a la fecha de firma de la presente certificación.

La presente certificación se firma a los 18 días del mes de mayo de 2020, a solicitud del afiliado.



CARLOS RODRIGUEZ URUEÑA
Representante Legal
Lonjain



MEC S.A.S.
NIT. 800.099.859-7





ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
AVALUADORES

Bogotá D.C. mayo 17 de 2020

**Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad**

REF: MIEMBRO ACTIVO DE "ASOCAV"

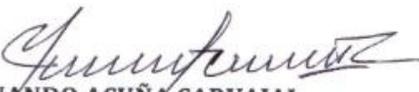
Respetados Señores;

Me permito en calidad de Presidente de la Asociación Colombiana de Avalúadores, certificar que el Ingeniero **GERARDO URREA CACERES** identificado con cédula de ciudadanía 3.021.183 de Bogotá, es miembro activo de **ASOCAV**.

El ingeniero Urrea se ha desempeñado con los más altos estándares de calidad y ética en las actividades que la Asociación Colombiana de Avalúadores le ha encomendado, por lo que se ha designado como uno de los coordinadores del comité técnico de la Asociación.

La presente certificación se expide por solicitud del asociado.

Cordialmente,


HERNANDO ACUÑA CARVAJAL
ASOCAV – Presidente
presidente@asocav.co

CC. Archivo

Bogotá, D.C. 21 de octubre de 2019

Doctor(a)
GERARDO IGNACIO URREA CACERES
gurreac@hotmail.com

Respetado(a) Doctor(a):

Es motivo de satisfacción informarle que la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, ha seleccionado su nombre para integrar la lista de peritos de la entidad para el periodo 2019 – 2021.

Conforme a la información por usted suministrada, la Corte Arbitral optó por incluirlo en las áreas del conocimiento en la(s) especialidad(es).

ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD
VALUACION	INMUEBLES URBANOS
	INMUEBLES RURALES
	RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCION
	INMUEBLES ESPECIALES
	MAQUINARIA FIJA MOVIL Y EQUIPOS
	ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
	INTANGIBLES ESPECIALES

Adjunto igualmente para su firma y devolución al Centro, la “carta – convenio” que todos los peritos que se incorporan a nuestra lista deben firmar como prerequisite para formalizar su ingreso.

Sin otro particular y con un atento saludo me suscribo,

Cordialmente,



MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO
Director

Bogotá, D.C. 21 de octubre de 2019

Doctor(a)
GERARDO IGNACIO URREA CACERES
gurreac@hotmail.com

Respetado(a) Doctor(a):

Es motivo de satisfacción informarle que la Corte Arbitral del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, ha seleccionado su nombre para integrar la lista de peritos de la entidad para el periodo 2019 – 2021.

Conforme a la información por usted suministrada, la Corte Arbitral optó por incluirlo en las áreas del conocimiento en la(s) especialidad(es).

ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESPECIALIDAD
VALUACION	INMUEBLES URBANOS
	INMUEBLES RURALES
	RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCION
	INMUEBLES ESPECIALES
	MAQUINARIA FIJA MOVIL Y EQUIPOS
	ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
	INTANGIBLES ESPECIALES

Adjunto igualmente para su firma y devolución al Centro, la “carta – convenio” que todos los peritos que se incorporan a nuestra lista deben firmar como prerequisite para formalizar su ingreso.

Sin otro particular y con un atento saludo me suscribo,

Cordialmente,



MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO
Director



PIN de Validación: bdec0b1e



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GERARDO IGNACIO URREA CACERES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3021183, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 12 de Enero de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-3021183.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GERARDO IGNACIO URREA CACERES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
18 Ago 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
18 Ago 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
18 Ago 2017

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bdec0b1e



Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
18 Ago 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
18 Ago 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
18 Ago 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
18 Ago 2017

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bdec0b1e



Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: AV 15 #124-47 OFI 311
Teléfono: 3153403818
Correo Electrónico: gurreac@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Especialista en Gerencia de Empresas y Proyectos Inmobiliarios - Universidad Externado de Colombia.
Magister en Planeación Urbana y Regional - Pontificia Universidad Javeriana.

El avaluador registra un traslado el 04 Jun 2019 de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA a la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GERARDO IGNACIO URREA CACERES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 3021183. El(la) señor(a) GERARDO IGNACIO URREA CACERES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

bdec0b1e

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Febrero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: bdec0b1e



<https://www.raa.org.co>



Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal